



ACUERDO N° 30/15 DEL CONSEJO SOCIAL

POR EL QUE LA COMISION ACADEMICA DEL CONSEJO SOCIAL, POR DELEGACION DEL PLENO, EMITE EL INFORME PRECEPTIVO SOBRE LA IMPLANTACION DEL MASTER EN NANOCIENCIA Y NANOTECNOLOGIA MOLECULAR EN LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

El artículo 8.2 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001 modificado por el RD 14/2012, de 20 de abril, establece refiriéndose a facultades, escuelas y escuelas de doctorado que: "La creación, modificación y supresión de dichos centros, así como la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 35, serán acordadas por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno, en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social".

Por su parte, el artículo 24.3.b) de la Ley de Universidades de Castilla y León, texto consolidado tras la modificación realizada por la Ley 12/2010, de 28 de octubre, señala en su última redacción como competencia del Consejo Social el "Informar la implantación y supresión de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional".

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2015, acordó proponer la implantación del Máster en "Nanociencia y Nanotecnología Molecular" en la Universidad de Valladolid cuya documentación ha sido remitida al Consejo Social y examinada por su Comisión Académica en sesión de fecha 5 de noviembre de 2015, en la que, por delegación expresa del Pleno del Consejo Social adoptó el siguiente ACUERDO:

"Informar favorablemente la propuesta de implantación en la Universidad de Valladolid del Máster en "Nanociencia y Nanotecnología Molecular".

Se hace la salvedad de que el Acta de la sesión en el que se ha tomado el presente Acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el Visto Bueno del Presidente de la Comisión Académica del Consejo Social, en Valladolid a 5 de noviembre de 2015.

Vº. Bº.  
EL PRESIDENTE DE LA COMISION  
Fdo.: Cesar Milano Manso

EL SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL  
Fdo.: Pedro Valerio Fernández

Table with verification code, signature details, and QR code. Includes fields for Normativa, Firmado Por, Url De Verificación, and a barcode at the bottom.